



AYUNTAMIENTO

de

06640 TALARRUBIAS
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 4/16

C.I.F. P-0612700-E

Apreciado de oficio, por aplicación de una normativa no vigente, se procede a la modificación de las bases de convocatoria del segundo periodo del Plan de Empleo Social, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando de aplicación a estas bases de convocatoria la "Disposición transitoria única. Régimen jurídico de los procedimientos iniciados" del Decreto 43/2016, de 5 de abril.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los art.21.1.g Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art.102.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Suprimir el apartado e) 4 del punto 3. condiciones de los aspirantes, que dice :
De conformidad con el artículo 4, del decreto 43/2016, de 5 abril, por el que se modifica el decreto 287/2015, por el que se regula el Plan de Empleo Social, los ingresos de la unidad familiar de convivencia del candidato en cómputo mensual, no podrán superar el 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples Mensual (IPREM), más el 8% por cada miembro, hasta un máximo de 1,5 veces el IPREM".

Se incluye en el punto 5- Criterios de Selección, "Circunstancias personales, sociales de los desempleados el apartado d):

d) Persona dependiente, con discapacidad o problemas de salud mental en su unidad familiar 4 puntos.

Talarrubias, a 20 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Antonio García Sánchez.

PLAN DE EMPLEO SOCIAL.

POR RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE FECHA 21/05/2016 SE HAN APROBADO LAS BASES REFERENTES A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 5 PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PARADAS DE LARGA DURACIÓN, SIN NINGÚN TIPO DE PRESTACIÓN, SALVO PERCEPTORES DE LA RENTA BÁSICA EXTREMEÑA DE INSERCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE UTILIDAD COLECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DEL SEXPE, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOLICITADAS POR MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, AL AMPARO DEL PROGRAMA I DEL DECRETO 287/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CATEGORÍA	Nº PUESTOS	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA LABORAL
Peón Construcción	2	6 meses	Completa.
Peón Limpieza Viaria	2	6 meses	Completa.
Conserje	1	6 meses	Completa.

CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Según bases, que se podrán consultar en las oficinas municipales.

RETRIBUCIONES: Los contratados percibirán el Salario Mínimo Interprofesional.

SOLICITUDES: Ajustada al modelo de instancia y con documentación requerida, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento. Hasta las 14:00 horas, del día 3 de junio de 2016.

En Talarrubias, a 23 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente.



Fdo.: Antonio García Sánchez.